

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° : LO-905019979-E12-2020

**CONTRATO DE OBRA No. CEAS-FEFMPH-OBR-32/2020**

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**CEAS**", REPRESENTADA POR EL LIC. **ANTONIO NERIO MALTOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA **MULTISERVICIO INDUSTRIAL ROVI, S.A. DE C.V.**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. JUAN VICENTE TOVAR GURROLA**, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS " DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S**

**PRIMERA: "CEAS." DECLARA:**

- A) SER UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO DENOMINADO "COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA", SEGÚN DECRETO N° 305, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1993 Y QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS EMITIR LA NORMATIVIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA RELATIVA AL ABASTECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO QUE PRESTEN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA.
- B) CONTINÚA DECLARANDO EL LIC. **ANTONIO NERIO MALTOS**, QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO TERCERO FRACCION VIII DE LA LEY QUE CREA LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES PUEDE CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES Y CON PARTICULARES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO QUE SE SEÑALA.
- C) EL DIRECTOR GENERAL DE LA "CEAS" ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DIA 10 DE JULIO DEL 2018.
- D) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL CENTRO DE GOBIERNO, CARRETERA 57 KM. 6.5 Y BLVD. CENTENARIO DE TORREÓN, COL. AVÍCOLA, EN SALTILLO, COAHUILA. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- E) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEGÚN OFICIO N° PEI-20-2121, CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2020, N° DE OBRA 2001080.
- F) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONDOS CON LAS MISMAS.
- G) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA" PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN EL INCISO E) DE LA PRESENTE DECLARACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA TAL EFECTO, SE CELEBRARON LOS ACTOS DE



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° : LO-905019979-E12-2020**

**PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL ACTO DONDE "CEAS." HIZO SABER SU RESOLUCIÓN FINAL SE REALIZÓ EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL QUE SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA" EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL MISMO.**

**SEGUNDA:- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:**

A) **EL C. JUAN VICENTE TOVAR GURROLA** ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU EMPRESA Y SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 433, DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2013; Y CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 567 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2016, AMBAS LEVANTADAS POR EL NOTARIO PUBLICO N° 23, LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO, DE LA CIUDAD DE MONCLOVA.

B) CONTINUA DECLARANDO SER MEXICANO Y CONVIENE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR A LA PROTECCIÓN DE ALGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE "CEAS" TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

C) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

D) QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE FISCALIZACION Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA ES **FOLIO K22DS62978/2020 E INGRESO No. 27992016, SHCP: RFC. MIR1305208K4.**

E) QUE TIENE ESTABLECIDO SU **DOMICILIO FISCAL EN MAR CARIBE 2009, COLONIA SANTA ISABEL, C.P. 25732, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA,** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

F) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS LIBROS 1, 2 Y 3 DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA PÚBLICA EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO QUE CONTIENEN: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS, CONSIGNADOS POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y LA BITÁCORA QUE SE INTEGRARÁ, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

G) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N°. : **LO-905019979-E12-2020**

- H) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

## C L Á U S U L A S

### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"CEAS." ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: "CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO ARMADO DE 4,000 M3 DE CAP. C.P. = 589.29 M.S.N.M. "AURA N° 1" (EN LA ZONA DE CAPTACIÓN AURA) CON LÍNEA DE INTERCONEXIÓN, PARA EFICIENTAR EL SISTEMA INTERMUNICIPAL ORGANISMO CENTRAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA." Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO F) DE LA DECLARACIÓN SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

### SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$5'979,703.23 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 23/100 M.N.) MÁS \$956,752.52 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.) QUE CORRESPONDEN AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SUMAN UN IMPORTE TOTAL DE \$6'936,455.75 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.).

### TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y A TERMINARLA A MAS TARDAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

### CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"CEAS" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN Y QUE SU TRAMITACIÓN SEA COMPETENCIA DE "CEAS".

### QUINTA: ANTICIPOS

PARA EL INICIO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "CEAS" OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° : **LO-905019979-E12-2020**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**POR "CEAS"**



**LIC. ANTONIO NERIO MALTOS.  
DIRECTOR GENERAL DE CEAS**

**POR "EL CONTRATISTA"**



**C. JUAN VICENTE TOVAR GURROLA  
MULTISERVICIO INDUSTRIAL ROVI,  
S.A. DE C.V.**

**TESTIGOS**



**ING. JESUS ENRIQUE SALAZAR RODRIGUEZ  
DIRECTOR TÉCNICO DE CEAS**



**LIC. LUIS SALAS MARTINEZ.  
DIRECTOR JURIDICO Y DE PROCEDIMIENTOS  
DE CEAS**